



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG N°	9729901
EXP N°	6614026



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL N°237 -2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 07.10.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, el Consejero Regional Luis Fernando Morales Nieva, realiza el pedido verbal para que en la próxima sesión ordinaria del consejo regional (21.10.2025) se cite al Ing. Alfred Russel Ruiz Mendoza; Sub Gerente Regional de Obras, e informe sobre el estado situacional de las obras que viene ejecutando el Gobierno Regional Junín en la provincia de Tarma: "Mejoramiento del Servicio de la Carretera Vial Vecinal JU 636, Tramo: Empalme 22B – UNAT – Huancucro, Distrito de Acobamba, provincia de Tarma, departamento de Junín" y "Reparación de Calzada; Renovación de Señalización Horizontal y vertical; en El(La) Vías Locales Distrito de Tarma, Provincia Tarma, Departamento Junín", en vista que se viene observando que las obras en mención tienen paralizaciones y retrasos en la ejecución, el mismo que viene generando malestar y preocupación en la población de esta provincia.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME**, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. - El Consejo del Gobierno Regional de Junín, CONVOCA al Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, para que informe (En sesión de consejo de fecha 21.10.2025), sobre el estado situacional de las obras que viene ejecutando el Gobierno Regional Junín en la provincia de Tarma: "Mejoramiento del Servicio de la Carretera Vial Vecinal JU 636, Tramo: Empalme 22B – UNAT – Huancucro, Distrito de Acobamba, provincia de Tarma, departamento de Junín" y "Reparación de Calzada; Renovación de Señalización Horizontal y vertical; en El(La) Vías Locales Distrito de Tarma, Provincia Tarma, Departamento Junín".

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 07 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.
Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Balbín Peña
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN